



# Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.  
RESERVADA  
UNEP/IG.23/INF.15  
5 de enero de 1981  
ESPAÑOL  
Original: FRANCES

Segunda Reunión de las Partes Contratantes  
en el Convenio para la Protección del Mar  
Mediterráneo contra la Contaminación y  
Protocolos Conexos y Reunión Interguber-  
namental de los Estados Ribereños del  
Mediterráneo sobre el Plan de Acción

Cannes, 2 a 7 de marzo de 1981

## INFORME DE LA REUNION DE EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACION POR HIDROCARBUROS EN EL MEDITERRANEO

(Malta, 17 a 20 de noviembre de 1980)

### Nota del Director Ejecutivo

En el documento UNEP/IG.23/INF.14, la Secretaría del PNUMA trasladó a las Partes Contratantes los documentos de trabajo principales, presentados por el Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos en el Mediterráneo a la Reunión de Examen de las Actividades del Centro, celebrada en Malta, del 17 al 20 de noviembre de 1980.

En el presente documento se reproduce el informe de esta Reunión, para información de los participantes.

## INTRODUCCION

1. La Reunión Intergubernamental de los Estados Ribereños del Mediterráneo sobre el Plan de Acción, celebrada en Ginebra del 5 al 10 de febrero de 1979, pidió al Director Ejecutivo del PNUMA que presentara a la próxima reunión de las Partes Contratantes un informe sobre las actividades y la organización del Centro Regional, teniendo en cuenta la experiencia adquirida con sus actividades desde su creación (documento UNEP/IG.14/9, Anexo V, párr. 30).
2. Además, en la Reunión Intergubernamental de los Estados Ribereños del Mediterráneo sobre el Plan de Acción, celebrada en Barcelona del 11 al 13 de febrero de 1980, se examinó la conveniencia de ampliar las funciones del Centro, para que pudiera atender las solicitudes de ciertos Estados que necesiten medios más importantes que los que el Centro podría proporcionar con arreglo a sus actuales atribuciones y a los fondos de que dispone. La Reunión reconoció que este tema requeriría un estudio exhaustivo en cooperación con todos los órganos y Partes interesadas (documento UNEP/IG.18/7, párr. 24).
3. En consonancia con las directrices aprobadas en esas dos reuniones, el Secretario General de la OCMI y el Director Ejecutivo del PNUMA convocaron una reunión encaminada a examinar y evaluar las actividades del Centro desde su creación hasta la fecha, y a preparar propuestas detalladas sobre el futuro programa de trabajo del mismo, con objeto de presentarlo a la próxima Reunión de las Partes Contratantes. Dicha reunión se celebró en Malta, del 17 al 20 de noviembre de 1980.

## PARTICIPANTES

4. A la Reunión asistieron participantes nombrados por los gobiernos de 12 países mediterráneos (Argelia, Chipre, Egipto, Francia, Grecia, Israel, Italia, Líbano, Malta, Marruecos, Túnez y Turquía) y un representante de la CEE. Intervinieron también representantes del PNUMA y de la OCMI y el Director del Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos en el Mediterráneo. En el Anexo I puede verse la lista de participantes.

## SESION INAUGURAL

5. El Hon. Dr. V. Moran, Ministro de Sanidad y Medio Ambiente, dio la bienvenida a los participantes en nombre del Gobierno de la República de Malta. Destacó la importancia de las actividades del Centro y la necesidad de promover y acelerar la labor de capacitación, de mejorar las comunicaciones y de llevar a cabo actividades preventivas, y expresó su satisfacción por el hecho de que el Centro hubiera realizado ya una labor muy útil en estos campos.
6. Al dar la bienvenida a los participantes en nombre del Secretario General de la OCMI y del Director Ejecutivo del PNUMA, el Dr. J. Wonham (Director Adjunto de la División del Medio Marino de la OCMI) expuso brevemente la situación que había desembocado en la creación del Centro, y manifestó que la frecuencia de graves derrames de hidrocarburos en los cinco últimos años, en todo el mundo y

en el propio Mediterráneo, había justificado la decisión de crear el Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos. Se refirió a la importancia del Centro como modelo de referencia para la cooperación en otras regiones del mundo. Así pues, los países participantes en los programas regionales seguirán con gran interés la futura evolución del programa de trabajo del Centro. El Dr. Wonham mencionó también los adelantos tecnológicos en la lucha contra este tipo de contaminación y el transbordo de hidrocarburos desde los buques petroleros accidentados; el Centro ha desempeñado un importante papel en la difusión de tal información. Por último, encomió las excelentes instalaciones facilitadas por el Gobierno de Malta para el Centro, y manifestó que éste tenía grandes perspectivas de desarrollo en lo tocante a ayudar a los gobiernos en este campo.

7. El Sr. Philippe Le Lourd (Director del Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos en el Mediterráneo) dio la bienvenida a los participantes en nombre del Centro, y manifestó que le complacía que hubieran podido venir a Malta las personas directamente interesadas en la lucha contra la contaminación provocada por los hidrocarburos en los países que representaban. Destacó la importancia de estos contactos entre expertos. Debido a los modestos recursos del Centro y a las dificultades que trajo consigo su establecimiento, estaba todavía en una fase exploratoria en lo que se refiere a sus objetivos y a sus funciones. Estimó necesario que el Centro recibiera recursos suficientes para poder proseguir todas sus actividades. Por último, repasó los principales objetivos de la Reunión, entre ellos la formulación de propuestas referentes a los principales rumbos de actuación del Centro en los tres años próximos, con objeto de presentarlos, junto con propuestas presupuestarias, a la próxima Reunión Intergubernamental.

8. El Sr. Aldo Manos, Coordinador del Plan de Acción para el Mediterráneo, expuso a la Reunión, ulteriormente, los progresos logrados en los diversos elementos que integran el Plan de Acción. Señaló que la demora en el pago de las contribuciones de los gobiernos al Fondo Fiduciario había tenido repercusiones negativas para las diversas actividades y frenado el desarrollo del Centro. Expresó el deseo de que mejorara la situación en fecha próxima. Si la Reunión adoptaba un acuerdo sobre las futuras actividades del Centro, esto facilitaría considerablemente la adopción de una decisión por las Partes Contratantes sobre su financiación, y una estrecha cooperación entre los diversos elementos que integran el Plan de Acción redundaría en beneficio de todos ellos.

9. El Dr. Louis J. Saliba (Malta) y los Sres. George Lymberidis (Grecia), Mohammed El Hadi Bennadji (Argelia) y Philippe Piotet (Francia) fueron elegidos, por unanimidad, Presidente, Vicepresidentes y Relator, respectivamente.

#### TEMA 1 DEL PROGRAMA: APROBACION DEL PROGRAMA

10. En el Anexo II se reproduce el programa aprobado por la Reunión, y en el III la lista de documentos examinados con arreglo a cada uno de los temas.

TEMA 2.1 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO EN RELACION CON LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES QUE FIGURAN EN EL ANEXO DE LA RESOLUCION 7 DE LA CONFERENCIA DE BARCELONA, DE FEBRERO DE 1976

### Objetivos

11. El Director del Centro presentó los documentos de trabajo (RM/2/1, parr. 2 y RM/INF.3-7) y expuso las actividades del Centro en relación con los objetivos 1 y 2 de la Resolución 7 de la Conferencia de Barcelona de febrero de 1976.

12. Hubo un debate general sobre los objetivos del Centro. Algunas delegaciones pusieron en tela de juicio el cometido del Centro y el de la OCMI en la elección de expertos con miras a atender las peticiones de asistencia formuladas por un Estado ribereño. Se hizo hincapié en el carácter específico de los problemas de la región mediterránea y en la necesidad de tramitar rápidamente las peticiones de expertos competentes.

13. Varias delegaciones sugirieron que el Centro intensificara sus operaciones. Se recordó que la decisión al respecto incumbía a las Partes Contratantes. La delegación de Túnez manifestó que, a su juicio, la palabra "operaciones" no quería decir que el Centro tuviera que disponer de recursos para luchar contra la contaminación sino que había de estar en condiciones de atender, con arreglo a sus funciones actuales, las peticiones de los Estados, en particular en las situaciones de emergencia.

14. Al examinar los objetivos del Centro, la Reunión reconoció la necesidad de tomar en consideración la importancia relativa de los diferentes objetivos, lo cual constituía el modo más eficaz de fijar el rumbo al programa del Centro. Al hacer hincapié en el objetivo u objetivos más adecuados a las necesidades de los Estados ribereños, resultaría más fácil tomar ulteriormente decisiones sobre las funciones del Centro. Por ejemplo, el rumbo de acción que presuponen los objetivos 1 y 2 entrañaría, entre otras cosas, hacer hincapié en uno u otro de los siguientes aspectos:

1. El Centro debería dedicarse sobre todo a prestar ayuda a los Estados ribereños que se encuentran en una situación de emergencia, principalmente mediante el suministro de servicios de expertos especializados de breve duración, por ejemplo.
2. El Centro debería procurar sobre todo consolidar la capacidad de los Estados Miembros de hacer frente a derrames de hidrocarburos, principalmente mediante el establecimiento de planes de emergencia, de programas de capacitación y de sistemas de información, por ejemplo.

La conclusión general de la Reunión fue que se debería asignar una importancia algo mayor al segundo objetivo.

### Función A: "Reunir y difundir información sobre:

- i) El inventario de los recursos humanos y materiales existentes en cada Estado ribereño para combatir derrames accidentales masivos de hidrocarburos;

- ii) Los planes, métodos y técnicas utilizados para luchar contra la contaminación por hidrocarburos con objeto de ayudar, hasta donde sea necesario, a los países de la región en la preparación de sus planes nacionales de emergencia;
- iii) Las zonas del Mediterráneo particularmente vulnerables a la contaminación por hidrocarburos y, a este respecto, los métodos de limpieza que puedan utilizarse con un mínimo de riesgos para el medio ambiente en esas zonas."

15. El Director del Centro expuso las actividades del mismo en relación con la Función A, relativa al acopio y divulgación de información sobre los expertos, el material y equipo, y los planes, métodos y técnicas de cada Estado ribereño para combatir la contaminación, y sobre las zonas del Mediterráneo especialmente expuestas a la contaminación debida a los hidrocarburos (documentos RM/2/1, párrs. 3.1-3.6, RM/2/1/Add. 1-4 y RM/2/1/Add. 6).

16. La Reunión convino en que el Centro debería seguir acopiando el mayor volumen posible de información sobre el material y equipo y los expertos, incluido el material y equipo fabricado fuera de la región, y divulgarlo lo más ampliamente posible dentro de los límites de sus recursos. Se sugirió que los inventarios levantados por el Centro deberían abarcar los expertos individuales y los que pudieran facilitar las distintas organizaciones. Habría que precisar también las características técnicas del material y equipo, así como su disponibilidad. Se señaló que el material y equipo disponible en los diferentes Estados Miembros no podría proporcionarse automáticamente, ya que sería necesario analizar cada caso por separado. Al Centro le incumbe una importante función consultiva siempre que los Estados deseen obtener material y equipo. Para poder utilizar el material y equipo de diferentes países, es muy importante que sea compatible en la mayor medida posible. El Centro debería dedicarse a proporcionar la información pertinente.

17. Se estimó asimismo que cabía utilizar el documento RM/2/1/Add. 6 como base para la evaluación de los riesgos relacionados con la contaminación accidental por hidrocarburos en el Mediterráneo, incluidos, cuando proceda, los peligros correspondientes a los terminales de carga.

Función B: "Preparar y actualizar, a la luz de la información reunida, planes de emergencia que puedan aplicarse:

- i) En caso de contaminación masiva por hidrocarburos en ausencia de acuerdos bilaterales o multilaterales entre los Estados ribereños;
- ii) En los sectores del Mediterráneo, aún por determinar, en que sea grande el riesgo de contaminación accidental masiva por hidrocarburos o en que no exista en la actualidad ningún medio de luchar prontamente contra la contaminación en situaciones de emergencia."

18. El Director del Centro manifestó que era necesario intensificar las actividades del Centro en relación con la Función B (documentos RM/2/1, párrs. 3.7-3.11, RM/2/1/Add.5 y RM/INF.5). La Reunión reconoció que estas actividades constituyeran una importante parte de la labor del Centro y requerían una intensificación de los esfuerzos del mismo y de los Estados ribereños.

19. Se sugirió que se divulgaran y armonizaran los planes de emergencia de cada país, en particular en lo que se refiere al vocabulario utilizado en ellos. Sin embargo, a este respecto se señaló que sería imposible llegar a un modelo de plan único, pero que se debía pedir al Centro que contribuyera a informar a los países sobre la experiencia de los demás en materia de planes de emergencia.

FUNCION C: "Organizar y mantener un sistema de comunicación e información adecuado a las necesidades de los Estados a los que preste servicios el Centro."

20. El Director del Centro destacó la importancia de un sistema adecuado de comunicación entre los Estados ribereños y el Centro (documentos RM/2/1, párrs. 3.12-3.22 y RM/2/1/Add.7). En el debate se sugirió que se repitiera el ejercicio de comunicación mencionado en el párr. 3.15 del documento RM/2/1, y también que se ofreciera información sobre las medidas tomadas en los países que emprendan un ejercicio de alerta.

21. A propósito de los sistemas de información (documentos RM/2/1, párrs. 3.23-3.25, RM/2/1/Add.8 y RM/INF.8 y 9), se sugirió que en "ROCC News" figurara un resumen de los accidentes de contaminación en el Mediterráneo, información sobre la nueva legislación y reglamentación contra la contaminación en los países del Mediterráneo y una bibliografía que reseñara otras publicaciones, y que se mantuviera este boletín con un formato mejorado y se divulgara fuera de la región a quienes lo solicitaran.

FUNCION D: "Organizar y fomentar programas de cooperación técnica y de capacitación para la lucha contra la contaminación por hidrocarburos".

22. El Director del Centro presentó este tema (documento RM/2/1, párrs. 3.26-3.30). En lo tocante a la cooperación técnica, sugirió que los Estados del Mediterráneo se pusieran de acuerdo para tomar medidas encaminadas a facilitar, en la mayor medida posible, y a petición de otros Estados, la presencia de expertos y observadores en el lugar de un accidente; que se enviaran informes sobre los accidentes a todos los Estados de la región; y que, cuando los Estados organizaran ejercicios, se invitara a los expertos a asistir a ellos. Se sugirió también que el Centro informara a los Estados Miembros sobre los sucesos acaecidos fuera de la región.

23. Se encomiaron las actividades de capacitación del Centro (documentos RM/2/1, párrs. 3.31-3.42, RM/2/1/Add.9 y RM/INF.5) y se destacó la importancia de la experiencia práctica. Se hizo también hincapié en la necesidad de establecer programas regionales de capacitación.

**FUNCION E:** "Contribuir a reforzar el SIC desarrollando medios que le permitan hacer las veces de un centro de coordinación sectorial que pueda reunir datos sobre las fuentes de información disponibles en relación con la contaminación por hidrocarburos, en particular con la lucha contra los derrames masivos de petróleo, y poner esos datos a disposición de los interesados."

24. El Director del Centro manifestó que se había entrado en contacto con el Centro Internacional de Consulta del PNUMA (SIC/INFOTERRA). En marzo de 1978, el Centro quedó registrado oficialmente como fuente del SIC en el campo de la lucha contra la contaminación provocada por hidrocarburos (RM/2/1, párrs. 3.43-3.46).

25. El Director del Centro comunicó que la dirección de INFOTERRA se había ofrecido a hacer del Centro un punto de coordinación sectorial en relación con toda la información referente a la contaminación provocada por los hidrocarburos. Varias delegaciones y representantes de la OCMI señalaron que habían recibido muy pocas consultas como puntos de coordinación en el sistema INFOTERRA. Por ello, la Reunión estimó que, por el momento, el Centro no debería tomar otras medidas al respecto.

**FUNCION F:** "Establecer y mantener estrechas relaciones de trabajo con los centros de actividades regionales del Mediterráneo y con los "organismos regionales especializados", que desempeñan una función coordinadora, según se enuncia en el Plan de Acción de Barcelona (UNEP/WG.2/5, Anexo), en particular con las instituciones científicas de la región."

26. El Centro había mantenido relaciones de trabajo con la Dependencia de Coordinación del Plan de Acción para el Mediterráneo y con otros centros de actividades regionales del Mediterráneo, en particular con el Centro Regional de Actividades para los Proyectos Experimentales del MED POL. Después de una reunión oficial, celebrada en marzo de 1977, entre el PNUMA, la COI, el RAC y el ROCC, en marzo de 1978 se firmó un acuerdo de cooperación (RM/2/1, párrs. 3.47-3.49).

**FUNCION G:** "Cooperar en todas las actividades apropiadas destinadas a prevenir y reducir la contaminación en el Mediterráneo causada por derrames de hidrocarburos."

27. El Centro había mantenido estrechas relaciones con la OCMI al participar en todos los períodos de sesiones del Comité de Protección del Medio Marino (RM/2/1, párrs. 3.50-3.53).

TEMA 2.2 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO EN RELACION CON LOS ARTICULOS 6-11 DEL PROTOCOLO SOBRE COOPERACION PARA COMBATIR EN SITUACIONES DE EMERGENCIA LA CONTAMINACION DEL MAR MEDITERRANEO CAUSADA POR HIDROCARBUROS Y OTRAS SUSTANCIAS PERJUDICIALES

28. El Director del Centro expuso las actividades del mismo en relación con los artículos 6-11 del Protocolo sobre cooperación para combatir en situaciones de emergencia la contaminación del mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales (RM/2/2, RM/2/2/Add. 1 y 2 y RM/INF. 10). La Reunión tomó nota de las actividades realizadas, y expresó el deseo de que prosiguieran y se desarrollaran en los próximos años, en particular con respecto a la difusión de información sobre las alertas referentes a accidentes o derrames de hidrocarburos.

TEMA 3 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL CENTRO TENIENDO PRESENTE EL OBJETIVO 3 DE LA RESOLUCION 7 DE LA CONFERENCIA DE BARCELONA

29. La Reunión examinó el documento RM/3: informe del Director del Centro sobre cuatro modos posibles de consolidar los recursos que podría facilitar el Centro a los Estados ribereños para hacer frente a las situaciones de emergencia en materia de contaminación.

30. Se hizo hincapié en la importancia de consolidar los planes nacionales de emergencia en relación con los equipos nacionales especiales, así como la necesidad de promover rápidamente la cooperación bilateral y multilateral con objeto de mejorar la calidad del programa de trabajo y su realización práctica (documento RM/INF. 11).

31. Se convino en que era prematuro pensar en proporcionar al Centro recursos propios, y en que las actividades que se llevaran a cabo en el nivel regional deberían orientarse principalmente en el sentido de consolidar la cooperación bilateral y multilateral entre los Estados ribereños. Desde este punto de vista, incumbe al Centro un papel decisivo en lo tocante a facilitar los contactos entre países con la finalidad de intercambiar información práctica y de cooperar en los casos de contaminación accidental.

32. La Reunión convino en que no sería apropiado que el Centro tuviera un material y equipo de lucha contra la contaminación donado por fabricantes que organizaran demostraciones para el Centro. Prescindiendo de la condición jurídica de ese material y equipo y de los problemas éticos que entrañaría la aceptación de tales ofrecimientos, una iniciativa semejante del Centro tendría que ir acompañada de la contratación de un mecánico de mantenimiento, para poder conservar ese material y equipo en las debidas condiciones de funcionamiento, y esto desbordaría las funciones del Centro, tal como habían sido formuladas.

TEMA 4 DEL PROGRAMA: FUTURO PROGRAMA DE TRABAJO DEL CENTRO

33. La Reunión examinó las actividades del Centro en los tres años próximos, a partir de un plan preliminar de trabajo, esbozado por el Director del Centro (documento RM/4), con estas tres hipótesis:

- a) continuación de las actividades actuales del Centro;
- b) aplicación del orden de prioridad recomendado ya por los Estados ribereños, y actualización de las actividades;
- c) ampliación de las actividades del Centro y desarrollo de sus funciones operacionales.

34. La Reunión estimó que no tenía atribuciones para analizar las repercusiones financieras derivadas de una posible extensión de las actividades del Centro. Sin embargo, por estimar que no sería sensato ignorar este tema, se intentó definir un orden de prioridad. Aunque no se disponía de una evaluación del costo de las nuevas actividades propuestas, la Reunión intentó también tener en cuenta todas las actividades de posible interés y que a primera vista no parecían entrañar grandes gastos. Por lo mismo, la Reunión no tomó en consideración la tercera hipótesis.

35. Después de examinar la primera hipótesis del Director del Centro, la Reunión reafirmó la necesidad de que éste continuara las actividades que se le había pedido ya que emprendiera. A este respecto, recomendó vivamente que se cubriera la vacante de experto técnico, para el cual existían ya fondos en las consignaciones presupuestarias del Centro. Por otra parte, ciertas delegaciones estimaron necesario incluir en el presupuesto del Centro los fondos necesarios para reclutar servicios de expertos durante un breve plazo, en casos de emergencia.

36. La Reunión examinó los resúmenes de las medidas propuestas por el Director del Centro (documento RM/4, Anexo A, B y C). En el Anexo IV se resumen las actividades aprobadas.

37. Suponiendo que se dispusiera de los recursos adicionales necesarios, la Reunión consideró que esos fondos deberían dedicarse a consolidar las actividades que llevaba ya a cabo el Centro y a iniciar otras nuevas, a saber:

- a) publicación de un repertorio regional, basado en datos enviados por los Estados ribereños;
- b) levantamiento de un inventario de los medios de comunicación;
- c) establecimiento de un procedimiento y formulario normalizado de alerta para avisar al Centro;
- d) prestación de ayuda para el intercambio de expertos;
- e) prestación de ayuda para el envío de observadores a los lugares de accidente en los casos de emergencia.

38. La Reunión pidió al PNUMA que estudiara la posibilidad de crear un banco de datos y un sistema de información automatizada sobre las necesidades del Centro, en el marco del Plan de Acción para el Mediterráneo. Si esto no resultara posible, las Partes Contratantes deberían examinar la posibilidad de adquirir un sistema limitado a las necesidades esenciales del Centro.

39. La Reunión dedicó especial atención al tema de las zonas vulnerables y de gran riesgo, particularmente expuestas a la contaminación provocada por los hidrocarburos. Se estimó conveniente que la OCMI y el PNUMA mantuvieran informado, sobre su labor al respecto, al Centro, que debería estar en condiciones de compendiar tal información.
40. El representante de la CEE presentó un informe sobre la situación actual de las actividades de la Comisión relativas a la lucha contra la contaminación del mar por los hidrocarburos y se refirió a otras medidas posibles. La Reunión estimó que sería útil estudiar la posibilidad de intensificar las relaciones de trabajo entre la CEE y el Centro.
41. El representante de la OCMI señaló a la Reunión que, al examinar el tema de la poca idoneidad de los medios de recepción en la zona del Mediterráneo, el Comité de Protección del Medio Marino de la OCMI (CPMM) había hecho suya la sugerencia de la delegación de Túnez en el sentido de que se podría organizar una reunión de expertos gubernamentales de la región para estudiar las implicaciones técnicas y económicas de los medios de recepción terrestres necesarios en las "zonas especiales"). El representante de la OCMI sugirió la conveniencia de incluir la celebración de esta reunión de expertos o de trabajo en el futuro programa de trabajo del Centro, como una de las actividades de cooperación encaminadas a la prevención y la reducción de la contaminación en el Mediterráneo. La Reunión destacó la importancia de que existieran en la región medios adecuados de recepción y la conveniencia de organizar una reunión de expertos o de trabajo para estudiar los problemas y las posibles soluciones, que permitieran satisfacer las necesidades en materia de medios e instalaciones de recepción establecidos en el Convenio MARPOL. Se sugirió que se presentara la propuesta correspondiente a dicha reunión a la próxima Reunión de las Partes Contratantes.
42. La Reunión estimó que el Centro debería estar informado siempre sobre las actividades de la OCMI referentes a los datos sobre los accidentes de los buques petroleros y sobre todas las actividades relacionadas con el establecimiento de planes de separación del tráfico.

---

\*) A este respecto, el representante de la OCMI manifestó también que el representante del PNUMA en el CPMM había hecho suya la sugerencia de examinar la posibilidad de incorporar esa reunión al Plan de Acción para el Mediterráneo, prolongando quizás una de las reuniones ya previstas durante uno o dos días. Después de haber estudiado la prolongación posible de varias reuniones con ese fin, se convino, en definitiva, con el PNUMA que esto no resultaba viable, debido a la índole especializada del problema de los medios o instalaciones de recepción.

**TEMA 5 DEL PROGRAMA: RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LA REUNION DE LAS PARTES  
CONTRATANTES**

44. Como es absolutamente indispensable que todos los Estados ribereños del Mediterráneo tengan la posibilidad de intervenir rápidamente para combatir los derrames masivos y accidentales de hidrocarburos en el mar, la Reunión recomendó que el ROCC proporcionara a los países que lo solicitaran servicios de asesoramiento, para ayudarles a crear y llevar a la práctica unos planes nacionales de emergencia.

45. Teniendo en cuenta la escasez de personal capacitado en ciertas regiones del Mediterráneo, la Reunión recomendó que el ROCC organizara cursos regionales de capacitación sobre los métodos, medios y técnicas de lucha contra la contaminación provocada por los hidrocarburos.

46. La Reunión recomendó que, en consulta con el Director del Centro y con el Coordinador del Plan de Acción para el Mediterráneo, la OCMI preparara un presupuesto para el Centro, correspondiente al período 1981-1983, a partir de un anteproyecto presentado por el Director del Centro y teniendo en cuenta la lista revisada de las actividades que figuran en el Anexo IV y las opiniones expresadas en el Informe sobre los temas principales de interés y los recursos de los que se dispondrá probablemente para la realización del Plan de Acción, con la debida antelación para poder presentarlo en la próxima reunión financiera y en la Reunión Intergubernamental.

LIST OF PARTICIPANTS  
LISTE DES PARTICIPANTS

ALGERIA  
ALGERIE

\* Mohammed El Hadi BENNADJI  
Ingénieur  
Secrétariat d'Etat et à la  
Mise en Valeur des Terres

Ramdane CHELBABI  
Directeur  
Ministère de l'Energie

Ali KOLAI  
Ingénieur-Conseil  
Ministère de l'Intérieur

Amer HARKAT  
Technical Adviser  
Ministry of High Education and  
Scientific Research

CYPRUS  
CHYPRE

\* Andreas DEMETROPOULOS  
Head  
Department of Fisheries  
Ministry of Agriculture and  
Natural Resources

EGYPT  
EGYPTE

\* Mohamed Mahmoud HANAFI  
Minister Plenipotentiary  
Egyptian Embassy in Malta

FRANCE  
FRANCE

\* Jean Claude SAINLOS  
Chargé de Mission  
Mission Interministérielle  
de la Mer

\* Philippe PIOTET  
Sous-Directeur  
Ministère de l'Environnement  
et du Cadre de Vie

---

\* Head of Delegation / Chef de la Délégation

GREECE  
GRECE

\* George LYMBERIDIS  
Special Adviser  
Ministry of Foreign Affairs

Damianos DOUMANIS  
Head of Section  
Marine Environment -  
Protection Division  
Ministry of Merchant Marine

ISRAEL  
ISRAEL

\* Yuval COHEN  
Head  
Marine Pollution Section  
Environmental Protection Service  
Ministry of the Interior

ITALY  
ITALIE

\* Adriano SANTACESARIA  
First Secretary  
Italian Embassy in Malta

Gerarda D'Agostino  
General Inspector  
Anti Pollution Officer  
Ministry of Merchant Marine

Franco MAGI  
Expert  
Ministero Partecipazioni Statali

LEBANON  
LIBAN

\* H.H. KOUYOUMJIAN  
Head  
Marine Research Centre  
National Council for Scientific  
Research

MALTA  
MALTE

\* Louis J. SALIBA  
Principal Environment Officer  
Ministry of Health and  
Environment

Maric CACCIOTTOLO  
First Secretary  
Ministry of Foreign Affairs

J.G. BRIFFA  
Commander Maritime Squadron  
Task Force  
Armed Forces of Malta

MALTA (cont'd)

Carmel VASSALLO  
Task Force  
Armed Forces of Malta

MOROCCO  
MAROC

\* Abdellah El HONSALI  
Administrateur Principal  
des Affaires Maritimes

TUNISIA  
TUNISIE

\* Abderrahman ENNAFTI  
Directeur de la Marine Marchande  
Ministère des Transport et  
des Communications

M. NEFZI  
Représentant de la Défense  
Nationale  
(Officier de Marine)  
Défense Nationale

TURKEY  
TURQUIE

\* Omer KILIC  
Head of Ports and Jetties  
Ministry of Transportation

REPRESENTATIVES OF UNITED NATIONS AND SPECIALIZED AGENCIES  
REPRESENTANTS DES NATIONS UNIES ET INSTITUTIONS SPECIALISEES

UNITED NATIONS  
ENVIRONMENT PROGRAMME  
PROGRAMME DES NATIONS UNIES  
POUR L'ENVIRONNEMENT

A. MANOS  
Co-ordinator  
Mediterranean Action Plan

INTERGOVERNMENTAL MARITIME  
CONSULTATIVE ORGANIZATION  
ORGANISATION INTERGOUVERNE-  
MENTALE  
CONSULTATIVE DE LA  
NAVIGATION MARITIME

Jon WONHAM  
Deputy Director/  
Marine Pollution Adviser  
Marine Environment Division

David T. EDWARDS  
Senior Technical Officer  
Marine Environment Division

Alfred GAROFALO  
Conference Officer  
Conference Division

Fay PEARSON  
Senior Secretary  
Marine Environment Division

REPRESENTATIVE FROM INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATION  
REPRESENTANT D'ORGANISATION INTERGOUVERNEMENTALE

EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY  
COMMUNAUTE ECONOMIQUE  
EUROPEENNE

Maurizio ZAMPETTI  
Principal Assistant

REGIONAL OIL COMBATING CENTRE, MALTA.  
CENTRE REGIONAL MEDITERRANEAN, MALTE.

Philippe LE-LOURD  
Director

Joe CAMILLERI  
Deputy Director Administration

Renee LAIVIERA  
Information Officer

Michel VUILLOT  
Volontaire Service National  
Actif (VSNA)  
Chargé de Mission

SECRETARIAT  
R.O.C.C.

Anna MICALLEF TRIGONA  
Bilingual Secretary

Doreen STELLINI  
Clerk/Telex Operator

Joanna MESSINA  
Clerk/Telex Operator

Programa aprobado por la Reunión

Apertura de la Reunión.

Elección del Presidente, los Vicepresidentes y el Relator.

1. Aprobación del programa.
2. Examen de las actividades del Centro en relación con los
  - 2.1 objetivos y funciones que figuran en el Anexo de la Resolución 7 de la Conferencia de Barcelona, de febrero de 1976
  - 2.2 artículos 6-11 del Protocolo sobre cooperación para combatir en situaciones de emergencia la contaminación del Mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales.
3. Examen de los objetivos y funciones del Centro teniendo presente el objetivo 3 de la Resolución 7 de la Conferencia de Barcelona.
4. Futuro programa de trabajo del Centro.
5. Recomendaciones dirigidas a la Reunión de las Partes Contratantes.
6. Examen y aprobación del informe.

List of Working Documents

- RM/1 - Provisional Agenda
- RM/1/1 - Annotation to the provisional Agenda
- RM/2/1 - Review of the Activities of ROCC in relation to Resolution 7
- RM/2/2 - Review of the Activities of ROCC in relation to the Protocol on Emergency
- RM/3 - Review of the Objectives and Functions of ROCC in the light of Objective 3 of Resolution 7
- RM/4 - Future Work Programme
- RM/5 - Proposal on the Establishment of a body to guide the Work of the Centre
- RM/6 - Report

List of Supporting Documents

- RM/2/1/Add. 1 - ROCC inventory of Experts on Oil Pollution in the Mediterranean Coastal States
- RM/2/1/Add. 2 - Presentation of the Questionnaire on Equipment Stockpiles in the Mediterranean Coastal States
- RM/2/1/Add. 3 - Directory of Organisations offering Services in case of Emergency in the Mediterranean
- RM/2/1/Add. 4 - ROCC Inventory of Manufacturers
- RM/2/1/Add. 5 - National Contingency Plans and Bilateral Agreement in the Mediterranean
- RM/2/1/Add. 6 - Assessment of Risk Relating to accidental Pollution by Oil in the Mediterranean Sea
- RM/2/1/Add. 7 - Questionnaire sent to the Coastal States for the Evaluation of the Telecommunication network of the Centre
- RM/2/1/Add. 8 - "ROCC NEWS"
- RM/2/1/Add. 9 - Training Programmes for the Mediterranean
- RM/2/2/Add. 1 - Oil Spills and Accidents Reported to the Centre from 1977 to September 1980
- RM/2/2/Add. 2 - Sources of Alerts received at ROCC - Example of Dissemination of alert by the Centre
- RM/4/Add. 1 - Proposal for the Preparation of Emergency Plans for Zones at Risk of Massive Oil Spillages
- RM/4/Add. 2 - Proposal for the Preparation and Organisation of Alert Simulation exercises
- RM/4/Add. 3 - Proposal for Developing the Treatment and Dissemination of Information
- RM/4/Add. 4 - Proposal of a communication System for Combating of Oil Pollution in the Mediterranean Sea
- RM/4/Add. 5 - Consideration and Preliminary Assessment of a first Response Capability at the Centre

List of Documents of Information

- RM/INF. 1 - List of Documents (Provisional)
- RM/INF. 2 - List of Participants (Provisional)
- RM/INF. 2/Rev. 1 - List of Participants (Provisional)
- RM/INF. 2/Rev. 2 - List of Participants (Provisional)
- RM/INF. 3 - Background Information on the Establishment of the Centre and Administrative Aspects
- RM/INF. 4 - Background Information on the Financial Aspects of the Centre
- RM/INF. 5 - Views and recommendations on the Centre expressed by the Mediterranean Coastal States at the previous Inter-Governmental Review Meeting
- RM/INF. 6 - List of ROCC's Focal Points in the Mediterranean Coastal States
- RM/INF. 7 - Present Situation of the Cooperation of the Mediterranean Coastal States in the Activities of ROCC
- RM/INF. 8 - List of Circulars Disseminated by the Centre to the Mediterranean Coastal States
- RM/INF. 9 - List of Documents published by the Centre
- RM/INF.10 - State of Ratification by the Mediterranean Coastal States of
  - 1) Protocol for Emergency
  - 2) International Convention Dealing with Marine Pollution by Oil
- RM/INF.11 - Working pages submitted by the Greek delegation on Agenda Item 3

Resumen de las actividades aprobadas para el Centro  
en relación con la Resolución 7

OBJETIVO O FUNCION	ACTIVIDADES
1. Objetivos	1.1 Visitas a los Estados ribereños 1.2 Prestación de asistencia en los casos de emergencia 1.3 Prestación de asistencia para la formulación de planes nacionales de emergencia 1.4 Prestación de apoyo a los planes de emergencia multilaterales o bilaterales
2. <u>Función A:</u>	
i) Inventarios	2.1 Terminar y poner al día los inventarios ya existentes 2.1.1 Expertos 2.1.2 Recursos materiales 2.1.3 Personas que reciben formación 2.1.4 Servicios 2.1.5 Alertas y accidentes 2.2 Directrices sobre el manejo de los inventarios
ii) Planes, métodos y técnicas	2.3 Terminar y poner al día los inventarios existentes 2.3.1 Planes de emergencia 2.3.2 Fabricantes 2.4 Documentación técnica 2.5 Publicación de un repertorio regional 2.6 Mejora de los métodos y técnicas a partir de la experiencia regional

---

OBJETIVO O FUNCION . . . . . ACTIVIDADES

---

- iii) Zonas particularmente vulnerables a la contaminación por hidrocarburos . . . . . 2.7 Acopio de los datos pertinentes y realización de estudios preliminares para determinar las zonas en peligro

3. Función B:

- Preparar y actualizar los planes de emergencia . . . . . 3.1 Examen del material disponible y de los planes de emergencia existentes
- Reunión destinada a preparar planes de emergencia multilaterales . . . . . 3.2

4. Función C:

- i) Organizar y mantener un sistema de comunicación . . . . . 4.1 Poner al día la lista de puntos de observación
- 4.2 Inventario de los medios de comunicación
- 4.3 Ejercicio de comunicación
- ii) Organizar y mantener un sistema de información . . . . . 4.4 Mejora del boletín ROCC Newsletter
- 4.5 Documentación

5. Función D:

- i) Cooperación internacional . . . . . 5.1 Participación del personal del Centro en reuniones técnicas, ejercicios de demostración, operaciones de emergencia, etc.
- 5.2 Intercambio de expertos gubernamentales
- 5.3 Gira o giras de estudio a servicios de lucha contra la contaminación de los Estados de la región que hayan establecido un plan de emergencia, y al ROCC
- 5.4 Facilitar el envío de expertos gubernamentales como observadores en las situaciones de emergencia

OBJETIVO O FUNCION

ACTIVIDADES

5.5 Cooperación o correspondencia con los siguientes sectores:

5.5.1 Industria petrolera

5.5.2 Navieros

5.5.3 Industria marítima

5.5.4 Seguros

5.5.5 Científicos

5.5.6 Secretarías de otros dispositivos regionales

5.5.7 Sistemas de información existentes (NAVAREA III, Red Meteorológica, Lloyds')

ii) Capacitación

5.6 Examen periódico de los servicios de capacitación

5.7 Becas para los cursos existentes (por ejemplo, INFOPOL, Malmö, Warren Spring Laboratory, y otros de mayor duración cuando proceda)

5.8 Conferencias del personal del Centro en los cursos existentes

5.9 Organización de cursos de formación, reuniones de trabajo o seminarios

5.10 Llevar al día una lista de las personas que han recibido formación

5.11 Mantener el contacto con ellos

6. Función E:

INFOTERRA

7. Función F:

Relaciones de trabajo con organizaciones internacionales

7.1 Mantener el contacto con el Plan de Acción para el Mediterráneo

7.2 Mantener el contacto con la CEE

8. Función G:

Prevención de la contaminación

Resumen de las actividades del Centro aprobadas  
(independientemente de las relacionadas con la  
Resolución 7)

---

ARTICULO DEL PROTOCOLO

ACTIVIDADES

---

Artículo 7

Coordinación de los medios  
de comunicación

- 1.1 Incitar a los Estados ribereños a:
  - 1.1.1 Crear estructuras nacionales de alerta
  - 1.1.2 Establecer una vigilancia durante las 24 horas del día
  - 1.1.3 Participar en ejercicios de comunicación
  - 1.1.4 Establecer las indispensables comunicaciones telefónicas y por télex con el Centro

Artículo 8

Información de alerta

- 2.1 Preparación de un formulario normalizado para las alertas
- 2.2 Preparación y divulgación de documentos que describan los procedimientos de alerta aprobados
- 2.3 Preparación de directrices para la observación de las manchas de hidrocarburos
- 2.4 Preparación de información sobre el movimiento de diversos tipos de hidrocarburos, así como de datos sobre la producción de hidrocarburos en el Mar Mediterráneo.
- 2.5 Registro de los accidentes ya ocurridos

Artículo 10

Prestación de asistencia en  
los casos de emergencia

- 4.1 Divulgación de información sobre los accidentes
- 4.2 Prestación de asistencia técnica por medio de servicios consultivos.